



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04793163-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación de Programas Analíticos de las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, dictadas en FFYB; y convalidación de Programas aprobados por FVET.

VISTO la Resolución (CS) 6451/2017 mediante la cual se aprueba el texto ordenado correspondiente al Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera mencionada se dicta en forma conjunta por las Facultades de Farmacia y Bioquímica y de Ciencias Veterinarias.

Que han sido elevados por la Coordinadora de la Carrera, Prof. Dra. Silvina Laura DIAZ, los Programas correspondientes a las asignaturas dictadas en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que por Resolución RESCD-2023-726-E-UBA-DCT_FVET se aprobaron los Programas correspondientes a las asignaturas dictadas en la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Programas Analíticos correspondientes a las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, dictadas en la Facultad de Farmacia y Bioquímica que se detallan a continuación y figuran como Anexo ARCD-2024-91-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente Resolución:

- Física
- Informática y Bioestadística
- Higiene
- Toxicología
- Legislación y Ética
- Farmacología
- Cirugía Experimental
- Etología

ARTÍCULO 2°.- CONVALIDAR los Programas Analíticos aprobados por la Facultad de Ciencias Veterinarias aprobados por Resolución RESCD-2023-726-E-UBA-DCT_FVET, que figuran como Anexo ARCD-2024-90-UBA-DCT_FFYB de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica de la Universidad de Buenos Aires y a la Facultad de Ciencias Veterinarias; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, Secretaría Académica, Secretaría de Acreditación y Evaluación, Subsecretaría de Comunicación y Cultura, Dirección General Técnico Académica, Dirección de Alumnos y Títulos, Dirección de Concursos y Dirección de Biblioteca. Cumplido, elévese mediante comunicación oficial al Centro de Servicios Informáticos de esta Casa de Estudios (CESIN) a fin de que guarde en su base de datos los programas aprobados por la presente resolución; y cumplido, archívese.

posee archivo embebido